# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1540

**VISTO:**

 La necesidad de tener una reunión conjunta con todos los integrantes de “Defensa Civil” de nuestra ciudad de Totoras;

**CONSIDERANDO:**

Que el área de **Defensa Civil** vela por la seguridad e integridad de la ciudad y sus habitantes ante situaciones de emergencias, conmociones, catástrofes y conflictos extraordinarios;

Que además su función es planificar y llevar adelante acciones tendientes a la prevención y promover acciones de sensibilización y capacitación a la población para actuar en situaciones adversas;

Que nos preocupan algunas situaciones que tienen que ver con prestaciones de servicios y que perjudican el bienestar de nuestra comunidad;

Que por esta razón, vemos la necesidad de intercambiar opiniones con todos los integrantes de “Defensa Civil”, y evaluar la posibilidad de optimizar algunas prestaciones de servicios de entidades tales como: EPE, Cooperativa de Agua Potable y Telefonía Móvil, entre otras; que se ven interrumpidas en determinados momentos y afectan a nuestros ciudadanos;

Que si bien hemos tenidos reuniones con distintos integrantes de Defensa Civil, en forma particular, este Concejo Municipal cree conveniente tener una reunión con todos los referentes;

Que sabiendo que la Presidenta de Defensa Civil es la Intendenta, nos vemos en la necesidad de solicitarle, que por su intermedio, convoque a una reunión a todos los demás integrantes.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**. Solicítase a la Sra. Intendenta Municipal, que por su intermedio se convoque a todos los integrantes de la Junta de Defensa Civil de nuestra localidad, a fin de evaluar el funcionamiento de los servicios prestados por entidades locales, tales como: EPE, Cooperativa de Agua Potable y Telefonía Móvil, entre otras; y conversar sobre las formas de optimizar los mismos.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-